

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 337-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.-

VISTO: que el agente judicial Ramón Florentino Miranda, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-20-10945597-1-41 y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 "Estatuto del Empleado Judicial" en su artículo 19° dice textualmente *"Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo."*, corresponde otorgar la baja correspondiente.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial al Sr. RAMON FLORENTINO MIRANDA, DNI N° 10.945.597, a partir del 1 de Diciembre de 2019, en el cargo de Auxiliar de Primera - Maestranza, de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH